

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

***Folleto Anexo***

***al***

***Periódico Oficial***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
ALDAMA, CAMARGO, CUAUHEMOC, CHIHUAHUA,  
DELICIAS, H. DEL PARRAL, JIMENEZ Y JUAREZ, CHIH.**

LA CIUDADANA LICENCIADA ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

---QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y QUE ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----ACUERDO.- DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

**13.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.**

La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a oficio DF/088/2004, de fecha 22 de Diciembre del 2004, el cual dice:

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC  
P R E S E N T E .-**

Por medio del presente se somete a consideración la aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2005**, en lo general y en lo particular por un total de **\$204'925,632.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

**Asimismo me permito hacer las siguientes observaciones:**

1. Se efectúa la reclasificación de la partida de Medicinas a Internos por la cantidad de \$167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), ubicada en **Transferencias a la Cuenta de Materiales y Suministros.**
2. Se hace la reclasificación de la cuenta de Seguros de Vida, ubicada en Transferencias por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), a la cuenta de **Materiales y Suministros.**
3. El Presupuesto de Egresos es una herramienta administrativa para mantener un control estricto del gasto público municipal, sin embargo es considerado flexible en el manejo interno de su operación ya que se pueden realizar traspasos entre cuentas de acuerdo a las necesidades de cada Dirección. En caso de existir egresos adicionales al presente presupuesto se efectuarán las redistribuciones correspondientes.

Sin otro particular, me reitero de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

  
**C. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C.P. MARCO A. ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005**

*Artículo 1°.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el año 2005, importa la cantidad \$ 204,925,632*

*Artículo 2°.- Para el ejercicio presupuestal y de control de erogaciones, el presupuesto de egresos del Municipio de Cuauhtémoc se distribuye de la siguiente manera, (se anexa desglose).*

GRUPO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 66,373,320.	32.39%
II	SERVICIOS NO PERSONALES	26,862,092.	13.11%
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,739,302.	9.14%
IV	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	0.	0.00%
V	BIENES INMUEBLES	0.	0.00%
VI	CONSTRUCCIONES	35,300,098.	17.23%
VII	TRANSFERENCIAS	54,150,819.	26.42%
VIII	DEUDA PUBLICA	3,500,000.	1.71%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 204,925,632	100.00%

*Artículo 3°.- Los montos asignados a las partidas que integran el presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:*

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por el gobierno federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron autorizados por el H. Ayuntamiento.

III.- Economías del presupuesto.

IV.- En caso de existir Ingresos Adicionales, estos serán redistribuidos en aquellas partidas que requieran suficiencia presupuestal, de acuerdo a las necesidades de la Administración.

#### PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 4°.- Para los efectos de los Artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal 2005, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda a 5 veces el salario mínimo general elevado al año; en este caso, será suficiente la autorización de Oficialía Mayor.

II.- Se adjudicará al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el

cumplimiento , cuando el monto de la operación se ubique entre 6 y 50 veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando, se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere al procedimiento de la licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 28 F-III de la misma Ley, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios respectivos, determinará los casos de procedencia para los efectos de éste artículo.

### OBRA PÚBLICA

Artículo 5°.- Para los efectos del artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a la obra pública del Municipio, podrá contratar bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse a procedimiento de licitación pública siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de 70 veces el salario mínimo general elevado al año.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por el salario mínimo general, el de la zona donde ubique la Ciudad de Chihuahua, Chih., conforme a la resolución de la comisión nacional de salarios mínimos.

<b>MUNICIPIO DE CUAUHEMOC</b>					
<i>Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto del Gasto</i>					
<i>Ejercicio Fiscal 2005</i>					
GRU PO	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL	%
I	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>66,373,320</b>	<b>32.39%</b>
	<i>Sueldo Base</i>		<b>29,081,513</b>		
	Presidencia	265,209			
	Ayuntamiento	789,566			
	Secretaría	670,658			
	CEREMI	483,764			
	CERESO	1,509,543			
	Finanzas	1,542,382			
	Oficialía Mayor	907,453			
	Seguridad Pública	8,202,791			
	Bomberos	510,489			
	Vialidad	2,478,775			
	Prefectura	878,753			
	Obras Públicas	1,023,137			
	Pavimentación	687,435			
	Servicios Públicos	5,507,454			
	Comunicación Social	162,681			
	Desarrollo Social	1,086,184			
	Fomento y Desarrollo Rural	238,582			
	Fomento Económico	190,379			
	Desarrollo Urbano	697,332			
	Sindicatura	300,741			

	Sueldo Base trabajadores Eventuales	948,225		
	<b>Otros Egresos</b>		37,291,808	
	Compensaciones Fijas	15,808,467		
	Comp. Por Hrs. Ext. Sup. Y Sobresueldo Sindical	1,211,697		
	Gratificación Anual	5,486,839		
	Prima Vacacional y Vacaciones	1,199,265		
	Prima de Antigüedad y Quinquenio	1,999,950		
	Honorarios Profesionales	989,463		
	Gastos de Ejecución y Cobranza	475,000		
	Vales de Despensa al Personal	842,996		
	Cuotas al IMSS	9,003,129		
	Indemnizaciones al Personal	275,000		
<b>II</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>26,862,092</b>	<b>13.11%</b>
	<b>Arrendamientos</b>		<b>313,921</b>	
	Edificios y Locales	258,314		
	Maquinaria, Equipos y Servicios	55,607		
	<b>Servicios Básicos</b>		<b>12,417,172</b>	
	Teléfonos, Correos y Telégrafos	1,228,090		
	Electricidad	10,887,082		
	Agua	302,000		
	<b>Difusión e Información</b>		<b>1,833,500</b>	
	Publicaciones en Periódicos y Revistas	576,000		
	Avisos Oficiales	483,000		
	Difusión Social y Cultural	574,500		
	<b>Actividades Cívicas y Reuniones Oficiales</b>		<b>1,678,062</b>	
	Actividades Cívicas y Festividades	1,335,514		
	Atención a Visitantes	342,548		
	<b>Gastos Comerciales, Financieros y de Seguros</b>		<b>1,576,024</b>	
	Servicios Bancarios, Intereses y Comisiones	58,991		
	Primas y Pólizas de Seguro	1,300,000		
	Fletes, Maniobras y Almacenaje	117,033		
	Impuestos Varios	100,000		
	<b>Mantenimiento y Rep. De Eq. Y Vehículos</b>		<b>8,660,287</b>	
	Mantenimiento y Rep. De Vehículos	8,333,745		
	Mantenimiento y Rep. De Mob. Y Eq. De Ofna.	39,016		
	Mantenimiento y Rep. De Eq. De Computación	57,196		
	Mantenimiento y Rep. De Eq. De Comunicación	168,251		
	Mantenimiento y Rep. De Eq. Varios	62,080		
	<b>Mantenimiento y Rep. Obras y Edificios Públicos</b>		<b>495,305</b>	
	Conservación y Rep. De Edificios Públicos	445,105		
	Conservación y Rep. De Obras	50,200		
	<b>Otros Servicios No Personales</b>		<b>87,822</b>	
	Cortes de Cabello al Elementos	73,443		
	Cursos de Capacitación	14,379		
<b>III</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>18,739,302</b>	<b>9.14%</b>
	<b>Papelaría y Artículos de Escritorio</b>		<b>972,000</b>	

	Papelería y Útiles de Oficina	358,100		
	Impresión de Formas	264,747		
	Papelería y consumibles de computadoras	210,589		
	Libros y Revistas	15,525		
	Periódicos y Suscripciones	123,038		
	<b>Materiales de Mantenimiento</b>		<b>10,927,708</b>	
	Gasolina, Diesel, Gas Automotriz y Lubricantes	10,126,416		
	Gas L.P.	715,916		
	Artículos de Limpieza	85,376		
	<b>Otros Materiales y Suministros</b>		<b>6,426,395</b>	
	Uniformes	406,051		
	Material de Fotografía y Video	121,025		
	Alimentos para internos	3,137,300		
	Medicinas a Internos	167,500		
	Materiales y Suministros Varios	1,571,899		
	Material para Alumbrado Público	249,580		
	Material para Señalización y Semaforización	735,397		
	Material para taller	25,400		
	Programa de Modernización Catastral	0		
	Programa K-9	12,244		
	<b>Viáticos y Gastos de Transporte</b>		<b>413,199</b>	
<b>IV</b>	<b>MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>
	Maquinaria y Equipo de Construcción	0		
	Equipo Automotriz y Transporte	0		
	Mobiliario y Equipo de Oficina	0		
	Equipo de Computo	0		
	Equipo de Comunicación	0		
	Equipo de Seguridad	0		
	Herramientas	0		
	Equipo de Ingeniería y Dibujo	0		
	Equipo de Modernización Catastral	0		
	Otros Equipos	0		
<b>V</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>
	Terrenos	0		
<b>VI</b>	<b>CONSTRUCCIONES</b>		<b>10,554,988</b>	<b>5.15%</b>
	Obras Diversas	0		
	Obras de Parques y Jardines	0		
	Ingeniería de Vialidad	0		
	Obras Federales y Estatales	0		
	Obras del Fondo para la Infraest. Soc. Mpal.	10,554,988		
	Obras Desarrollo Regional de Empleo	0		
	<b>EROGACIONES AL FAFM</b>	<b>24,745,110</b>	<b>24,745,110</b>	<b>12.08%</b>
<b>VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>54,150,819</b>	<b>26.42%</b>
	<b>Educativas y Apoyos Diversos</b>		<b>8,457,949</b>	
	Becas y Otros Apoyos al Sindicato	300,000		
	Otros Subsidios	6,425,650		
	Apoyos Especiales	1,732,299		

<b>Seguridad Social</b>		3,024,000		
Subsidios al Sistema D.I.F.		3,024,000		
<b>Diversas</b>			1,500,000	
Subsidios al Rastro Municipal		0		
Indemnizaciones por afectación de terrenos		0		
Devolución de Ingresos		1,500,000		
<b>Participación a Seccionales</b>			32,233,546	
Anáhuac		16,387,406		
Alvaro Obregón		14,007,493		
Lázaro Cárdenas		1,838,648		
<b>Ingresos Generados en Seccionales</b>			8,935,324	
Anáhuac		5,629,915		
Alvaro Obregón		3,220,641		
Lázaro Cárdenas		84,768		
VIII	<b>DEUDA PUBLICA</b>		3,500,000	3,500,000 1.71%
	Pasivo con Gobierno del Estado y Secc. Anáhuac	3,500,000		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			204,925,632	100.00%

Se comenta por parte de la Regidora Leticia Rocha que todavía tiene dudas en relación al presupuesto.

El Regidor Ronaldo Portillo señala que su voto es en contra porque necesita más tiempo para analizar el presupuesto.

Una vez analizado y discutido el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, con fundamento en lo establecido por el Artículo 28 Fracción XIII del Código Municipal, por mayoría de votos, se toma el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, en los términos transcritos y expuestos por el C. Presidente Municipal.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el Artículo 28 Fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

—SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—  
DOY FE.—

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO